ANEXO TECNICO

Para el cumplimiento del presente Convenio

Proceso preproducción y producción

- El comité operativo de producción conformado por el jefe de prensa, el director de Derechos Fundamentales del Trabajo y un miembro del equipo audiovisual del Ministerio del Trabajo define los martes la pieza audiovisual que se usará por cada tema, esto se hará con una semana de anticipación.

- El comité operativo de producción entrega el guión con el contenido establecido, que corresponde a 10 temas definidos previamente por el Ministerio del Trabajo.

- Se entregan los textos al equipo audiovisual del Boletín de consumidor para entrar a proceso de realización. Ideal entregar cinco contenidos anticipados.

- Una vez terminada la producción y realización por parte del Boletín del consumidor, este envía el contenido audiovisual finalizado al Comité operativo de producción para revisión y posterior difusión.

- El Boletín del consumidor difundirá el contenido realizado en dos emisiones diarias en el horario TRIPLE A, de los canales regionales, nacionales, públicos y privados las piezas aprobadas, hasta completar mínimo 540 emisiones.

Cronograma de emisión

Fecha	No. de emisión	Contenido	
Viernes 28 de octubre	Emisión 1	Estatuto del Trabajo	1
Miércoles 2 de noviembre	Emisión 2	Estatuto del Trabajo	2

Viernes 4 de noviembre	Emisión 3	Brechas de Género	3
Miércoles 9 de noviembre	Emisión 4	Brechas de Género	4
Viernes 11 de noviembre	Emisión 5	Generación de empleo	5
Miércoles 16 de noviembre	Emisión 6	Generación de empleo	6
Viernes 18 de noviembre	Emisión 7	Promoción del Derechos de Asociación	7
Miércoles 23 de noviembre	Emisión 8	Promoción del Derechos de Asociación	8
Viernes 25 de noviembre	Emisión 9	Promoción formalización del trabajo rural y economía campesina	9
Miércoles 30 de noviembre	Emisión 10	Promoción formalización del trabajo rural y economía campesina	10
Viernes 2 de diciembre	Emisión 11	ESCNNA	11
Miércoles 7 de diciembre	Emisión 12	ESCNNA	12
Viernes 9 de diciembre	Emisión 13	Trabajo infantil	13
Miércoles 14 de diciembre	Emisión 14	Trabajo infantil	14
Viernes 16 de diciembre	Emisión 15	Discapacidad	15
Miércoles 21 de diciembre	Emisión 16	Discapacidad	16
Viernes 23 de diciembre	Emisión 17	Salario mínimo	17
Miércoles 28 de diciembre	Emisión 18	Salario mínimo	18
Viernes 30 de diciembre	Emisión 19	Negociación colectiva Estatal	19

Nota: No obstante lo anterior, el supervisor de común acuerdo con el asociado podrá modificar las fechas de acuerdo a la necesidad del Ministerio, sin que esto implique costos adicionales.

La Confederación Colombiana de Consumidores allegará al Comité operativo de producción y al supervisor del convenio, un informe diario (una vez se empiecen a emitir los mensajes) con el monitoreo de los mensajes emitidos efectivamente en el espacio Boletín del consumidor, y en los canales de televisión designados en el convenio.

La Confederación Colombiana de Consumidores entregará al Comité operativo de producción los contenidos audiovisuales terminados para que la entidad los divulgue en otras redes.